



transcurrido quince minutos, que sea baja número suficiente de señores vecinos para poder celebrarla, puede reunirse de nuevo en segunda, el próximo día veinte y dos de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria, en el Ayuntamiento.

El Alcalde ental.

El Secretario J. J. J. J.

- Número 48 -

Señala extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de octubre de 1965.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y treinta y un minutos del día veinte y dos de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne bajo la Presidencia del Sr. Alcalde ental, Don Guillermo Sureda Luelandiz, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don José Frau Bou, Don Pedro Saiz Gralla, Don Bartolomé Tous Amorós, D. Juan Vidal Lirialles, Don Juan María Fiol Tur, Don Francisco Izquierdo Luaya, Don Bartolomé Luisuel Rotge, Don Pedro Homen Vallespir, Don Francisco Fornis Uch, Don Pedro Hinds Guasp, Don Bartolomé Ampuera Sauró, el Interventor de Fondos interiores, Don Pedro Fluxa L. de Sarabito y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diecinueve, treinta y dos minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se acuerda que se remita a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, el asunto inserto en el Orden del Día, Proyecto Presupuesto Ordinario del Interior, para el ejercicio del mil novecientos sesenta y seis, señalado con el número 2.

Se acuerda que se remita a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, el asunto inserto en el Orden del Día, Proyecto Presupuesto Ordinario del Interior para ejercicio 1966

Igualmente se acuerda que se remita a la Comisión de Hacienda para su reconsideración el asunto inserto en el Orden del Día, Proyecto Presupuesto Especial de Urbanismo, para



3. el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, señalado con el número tres.
 

Se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, Proyecto Presupuesto Especial de Urbanismo, ejercicio 1966.
4. Igualmente se acuerda volver a la Comisión de Hacienda para su reconsideración, el asunto inserto en el Orden del Día, Proyecto Presupuesto S. M. Aguas y Alcantarillado para el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, señalado con el número cuatro.
 

Se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, Proyecto Presupuesto de S.M.A.Y.A. ejercicio 1966.
5. Igualmente se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, el asunto inserto en el Orden del Día con el número cinco, Proyecto Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Pampas Funebres, para el ejercicio de 1966.
 

Se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, Proyecto Presupuesto S.M. Pampas Funebres para ejercicio de 1966.
6. Igualmente se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, el asunto inserto en el Orden del Día con el número seis, Ordenanzas de Excohibidos del Arbitrio sobre Solares en Vallar.
 

Se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, Ordenanzas de Excohibidos, arbitrio sobre Solares en Vallar.
7. Igualmente se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, el asunto inserto en el Orden del Día con el número siete: Ordenanza prestación servicios, autos-servicio público.
 

Se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, Ordenanzas de Excohibidos, arbitrio sobre Solares en Vallar.
8. Auto requerido se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:
 

" Excmo. Sr. = San de obra consuados de V.E. las deficiencias que se observan en el Paseo Generalísimo Franco y en la Avenida de Antonio Luana, los días de intensa lluvia por insuficiencia de los umbrales para recoger el agua superficial que transurre por la calzada de tan importantes vías urbanas. = las causas de las deficiencias apuntadas, que llegan a ocasionar serias inundaciones en sótanos y plantas bajas, ubicadas en las referidas calles, con la manifiesta insuficiencia del número y capacidad de los umbrales de recepción de aguas pluviales, por lo que se ha evidenciado una vez más la urgente necesidad de ampliar la capacidad de recepción de los mismos y aumentar su número. = Por todo ello, los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado han procedido a redactar el adjunto Proyecto consistente en además los actuales reformas y establecimiento de 28 nuevos reformas especiales completos, con lo cual se prevé solventar los problemas apuntados. = El Presupuesto referente a las obras redactadas, se eleva a la cantidad de \$12.208.71 pes. = Por todo lo expuesto, el Teniente de Alcalde





que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. el presente expediente y adjunto el proyecto y proponele acordar las siguientes resoluciones: 1.º Aprobar el Proyecto adjunto para instalación de rífores en el Paseo del Señalísimo Franco y C/da Antonio Maura = 2.º Encargar a S.M.A.Y.A. la urgente realización de dicho proyecto = 3.º Que por la Comisión de Hacienda se habiliten los medios económicos necesarios para hacer factible la realización de dicho proyecto = No obstante todo lo expuesto, V.E. como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno = Palma de Mallorca, 4 de mayo de 1965 = S.M.A.Y.A. El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración = Juan Fran Tomás - Rubricado"

A continuación figura un resito de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, que dice así:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Agosto último, aprobó un Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito por transferencia, dentro de las partidas del Presupuesto del Interior, entre las cuales figura un crédito en el Cap.º 6.º Art.º 1.º concepto 2.º Partida Habilitación, por un importe de 312.205,77 pes. para el proyecto realizado por S.M.A.Y.A. de construcción de ríforales en el Paseo del Señalísimo Franco y calle Antonio Maura, habiendo terminado el plazo de reclamación sin que se presentase reclamación alguna contra el mismo = Palma de Mallorca 15 Octubre de 1965 = El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda = Guillermo Sureda Meléndez - Rubricado"

9.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

Idem idem Proyecto construcción ramal de alcantarillado urbano en la calle Calvo Sotelo, tramo comprendido entre la calle Calvo Sotelo y las inmediaciones de dicha vía con el Paseo Juanitimo Gabriel Brea, produciéndose grandes encharcamientos que causan serias molestias al vecindario y a la circulación rodada. Los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, y al objeto de subsanar en todo lo posible las deficiencias apuntadas, han procedido a redactar el adjunto proyecto consistente en el tendido de un ramal de red de alcantarillado sanitario, cuya instalación de tres ríforales sobre el mismo, permitirán recoger adecuadamente las



aguas pluviales que actualmente producen los referidos encharcamientos: - El Presupuesto de dichas obras se eleva a la cantidad de 62.728,80 pts. = En punto cuanto antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunto proyecto y propone la adopción de los siguientes acuerdos: = 1º Aprobar el proyecto adjunto para instalación de un ramal de alcantarillado urbano en la calle Calvo Sotelo, en el tramo que queda indicado y que es de ver en los planos del mismo. = 2º Encargar la urgente realización de dicho proyecto a S.M.A.Y.A. = 3º Que por la Comisión de Hacienda se habiliten los medios necesarios para hacer factible la realización de dicho proyecto. = No obstante todo lo expuesto, V.E. como de costumbre, acordará lo que mejor estime oportuno. = Palma de Mallorca, 4 de Mayo de 1965. = S.M.A.Y.A. El Teniente de Alcalde Presidente del Consejo de Administración - Juan Fran Tomás Rubricado."

A continuación figura un escrito de la Presidencia de la Comisión de Hacienda, que dice así:

"El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de agosto último, aprobó un Expediente de Habilitaciones y Suplementos de Crédito, por transferencia, dentro de las partidas del Presupuesto del Fabrico, entre las cuales figura un crédito en el Cap. 6º Art. 1º concepto 15. Partida Habilitación, por un importe de 62.728,80 pesetas "Crédito para pago Proyecto Obras Recogida Aguas Pluviales, entre Calvo Sotelo, tramo "Corp. Juan" y las inmediaciones del Paso Maritimo, habiendo observado que ha terminado el plazo de reclamación contra el mismo, sin que se presentase reclamación alguna. = Palma de Mallorca 15 de octubre de 1965. = El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda - Guillermo Lureda - Rubricado."

10. Auto seguido se da cuenta de un dictamen que transcrito íntegramente, dice así:  
Se acuerda aprobar propuesta, dice así:  
La relativa a conceder premio conanga a Regadores domiciliarios, se  
multas.  
"El Excmo. Ayuntamiento Pleno = Excmo. Señor = El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Hacienda que suscribe, conoce la preocupación que la Alcaldía tiene en que se lleve a efecto el cobro de las sanciones impuestas por infracciones de las O.O.M.M.; consecuentemente se han llevado a cabo los estudios pertinentes, para que el cobro de estas sanciones se realice en el plazo más breve, multiplicado, en lo que sea posible, todos los trámi-





es que no hacen más que retrasar sea efectivo el cobro de la multa = actualmente en Palma, a efectos de recaudación, está subdivida en tres zonas, teniendo asignada cada una de ellas, zonas, sus respectivos recaudadores, de esta forma, los recaudadores conocen todos los cambios de domicilios y cuantas vicisitudes puedan ocurrir en su respectiva zona y así poderlas, en conocimiento de la Administración de Rentas y Excepciones para su debida rectificación o inclusión en futuros padrones = Con el fin de acelerar el cobro de las multas, ahora, los recaudadores notifican la multa y al propio tiempo intentan el cobro de la misma, pero una vez cumplido este trámite no se vuelve a intentar el cobro y transcurrido el plazo legal voluntario para el cobro por vía de apremios = Con esta comisión que de insistir en periodos voluntarios se podrían cobrar un porcentaje bastante más elevado de las que en la actualidad se cobran, ello, por contra aporta, lleva aparejado, un mayor trabajo de los recaudadores al tener que ir, no sólo una vez, sino cuantas sean necesarias, dentro del plazo voluntario, e intentar el cobro, y por lo tanto una mayor dedicación y mucho más tiempo, teniendo en cuenta que los demás recibos de Arbitrios deben intentarse el cobro, conforme determina el Estatuto de Recaudación vigente, con la correspondiente papacleta de aviso con el enterado del contribuyente, cuyos avisos deben unirse a los recibos para justificación de la Recaudación en evitación de reclamaciones al ser requerido el pago en periodo ejecutivo, todo ello implica una mayor dedicación y mucho trabajo en las oficinas = La nueva modalidad establecida recientemente para la notificación y cobro domiciliario de Multas, ha motivado en el Negociado de Recaudación reestructuración interna al tener que distribuir por Zonas las notificaciones y recibos de Multas para intentar el cobro en los breves plazos legales vigentes = El considerable aumento en el número de recibos a cobrar es causa de que los cobradores domiciliarios no puedan cumplir su cometido con el horario de trabajo actual, por lo cual, se ven precisados a dedicarle mayor tiempo y dedicación = Por todo ello



esta Comisión de Hacienda entiende sería de justicia distribuir a Recaudadores domiciliarios un cinco por ciento sobre las cantidades que por concepto de Multas se cobren en los domicilios de los interesados, a tal efecto se ha de proponer a este Excmo. Ayuntamiento Acuerdo: 1º.- Abonar un premio de cobranza a los recaudadores domiciliarios, de un 5% sobre el importe de las multas recaudadas en los domicilios particulares, con exclusión total de las que se recauden en la ventanilla, con efecto primero septiembre 1965. = 2º.- Que se solicite la debida autorización al Ministerio de la Gobernación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3º del Artículo 2º de la Ley 108/63 que regula los emolumentos a los funcionarios de Administración Local. = No obstante V. E. resolverá. = Palma 27 septiembre 1965. = Guillermo Sureda. = Publicado."

El Sr. Sureda manifiesta que se trata de un premio de cobranza que ha de autorsar Madrid, al objeto de estimular a los Recaudadores el cobro de multas a domicilio, evitando traslado de los ciudadanos al Ayuntamiento y siendo, también, a disminuir el número de las que pasan a Ejecutiva. Se acuerda aprobar el dictamen transcrito.

11.

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta en continuación:

Se acuerda entablar acciones contencioso-administrativas, contra resolución Ilmo Sr. Delegado de Hacienda (Ordenanzas Finales - 1965).

"Excmo. señores: El Excmo. Sr. Alcalde Delegado de Hacienda y Rentas y exacciones que suscribe, a la vista de los informes emitidos por el Sr. Letrado Acceptor y por el Administrador de Rentas y exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, cumple el deber de proponer a V. E. la adopción del siguiente Acuerdo: "Se acuerda entablar las acciones contencioso-administrativas pertinentes contra el acuerdo adoptado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta Provincia de fecha catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco desestimando el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Letrado Acceptor de este Excmo. Ayuntamiento contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de fecha treinta de junio anterior, por la que se desaprobaban las ordenanzas finales formadas por la Excmo. Corporación Municipal y, tituladas: "derechos y Tarifa de Administración por los documentos que expida o de que





entendida la Administración Municipal o las Autoridades Municipales a instancia de parte "y" "Derechos y tasas por el aparcamiento y utilización de zonas y espacios de las vías públicas, rampas, puentes y travesaños especialmente reservados al estacionamiento, Aparcamiento y Parada de Vehículos;" facultando al mencionado Sr. Letrado para que en las dichas sesiones "y" "tome el parecer del Excmo. de Alcalde insubordinado, y si no obstante, resolverá lo que estime procedente." - En Palma de Mallorca a once de octubre de mil novecientos veinte y cinco. - El Excmo. de Alcalde Delegado de Hacienda y Rentas y Excmo. Sr. Guillermo Jureda. - Rubricado.

Se hace constar informe del Letrado Arce de este Excmo. Ayuntamiento en los siguientes términos: "El Sr. Letrado Arce en su informe manifiesta, que considera que procede el ejercicio de las acciones contencioso-administrativas dentro del plazo de dos meses a contar del día cuatro de septiembre en que tuvo entrada en este Ayuntamiento el auto de la Delegación de Hacienda que subsanó los defectos de notificación."

12

Seguidamente se hace constar queda sobre la mesa el asunto inscrito en el Orden del Día, relativo a propuesta adquisición terreno para mercado del olivar, por falta de número de asistentes para su aprobación.

13

Auto repido se acuerda volver a la Comisión de Hacienda, para su reconsideración, el asunto inscrito en el Orden del Día con el número 13: Propuesta aprobación Ordenanza baseles acordada agua en reconsideración, asunto 11. - Seguidamente se hace constar queda sobre la mesa el asunto inscrito en el Orden del Día, señalado con el nº 14, relativo a propuesta aprobación Plan Parcial terreno denominado "San Flo", por falta de número de asistentes para su aprobación.

14

15 - Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inscriben a continuación:

Queda sobre la mesa por falta de número de asistentes para su aprobación (Aprobación provisional Plan Parcial terreno denominado "San Flo").

"Acuerda: - 1º - Aceptar el informe emitido por el Arquitecto Municipal de Urbanismo Sr. Vagues, relativo a la petición que en nombre de "Representaciones, Inversiones y Administraciones, S.A." solicita Don Jesús Santacruz Hedo, para cubrir el régimen urbanístico de la finca denominada "La Taulera", de este término municipal, y que



15.  
Se acuerda aprobar Enfo-  
mación Urbanística finca  
denominada La Taulera

dice así: "De la superficie que aparece delimitada en el plano me-  
rutado hay que distinguir dos partes. Una faja vertical izquierda de  
unos 250 metros de anchura lindante con el Camino de los Reyes que  
es "rústica" y el resto está incluido en una ampliación no aprobada  
todavía por la Comisión Central, del vigente Plan General = Dicha  
ampliación, en caso de ser aprobada en su totalidad, será zona "En ten-  
niva E" cuyas Normas son las siguientes: = Parcela mínima: 800 m<sup>2</sup> =  
Volumen máximo de edificabilidad: 2 m<sup>3</sup> por m<sup>2</sup> de solar = Frente-  
da mínima: 20 metros. = Distancia mínima a vía pública: 3 m. = Dis-  
tancia mínima a ejes medianeros: 5 m. = Deberá delimitarse las zo-  
nas de vivienda unifamiliar y las de edificación en bloque (aparta-  
mentos y hoteles). = Deberá también fijarse una altura máxima edifi-  
cable debidamente justificada = Se dejarán espacios libres en la proporción  
de un 15% como mínimo = Deberán prevverse espacios destinados a  
escuelas. = Dichos espacios estarán proporcionados con el número total  
de viviendas del polígono y su superficie se justificará debidamente.  
Naturalmente estos espacios estarán fuera de los bloques. = El actual  
Camino de finca tal como fija el Plan General, deberá tener una  
anchura de 20 metros y además tener unas fajas laterales de 3 m. =  
Las aceras serán a cada lado de 3 metros. = El sistema de actuación  
será el de cooperación debiendo entregarse al Ayuntamiento los viales  
y zonas verdes públicas debidamente urbanizados. = En el momento  
de redactar el Proyecto de Urbanización, será conveniente ponerse de  
acuerdo con los Servicios Municipales de Ingeniería con el fin de uni-  
ficar criterios en cuanto a detalles se refiere." = 2º Tras traslado  
del presente acuerdo al referido Sr. Santacruz Hecho en el concepto =  
que usa, y a los efectos de información urbanística = Este es el pare-  
cer de la Comisión Informante V.E. no obstante y como siempre, au-  
dará lo que estime más acertado y justo = Palma de Mallorca a 20  
de octubre de 1965 = El Presidente - Bartolomé Taus. - Rubricado."

16, 17, 18 y 19.  
Quedan sobre la mesa  
por falta de número  
para su aprobación.

Auto seguido se hace constar que dan sobre la mesa los asuntos  
insintos en el Orden del Día, por falta de número de existen-  
tas para su aprobación, señalados con los números 16, 17, 18  
y 19, relativos a: Aprobación inicial Plan Parcial finca San Forti-  
za, idem. provisional Polígono Industrial San Bartolomé; Concur-  
so subasta alumbrado público tramo calle Calvo Sotelo y Aprobación





ries provisional entre Sancti Spiritus.

20 y 21.

Seguidamente acuerda pase a Hacienda, para Habilitación, el Proyecto de electrificación punto Fuente de la Villa, que figura en el Orden del Día con el número veinte.

Iguualmente se acuerda pase a Hacienda para Habilitación, el proyecto de ampliación Estación de Empulsión Plaza Progreso, inserto en el Orden del Día con el número veinte y uno.

Ambos asuntos han sido elevados al Excmo. Ayuntamiento Pleno, por S. M. A. Y. A.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, habiendo presentado excusa legal los señores que han depuesto de asistir al acto, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes a la misma y de sus certíficos:

el Alcalde autal.

*[Handwritten signatures and names in blue ink, including 'Alcalde', 'Tomo', 'Pacheco', and others, some with circular stamps.]*



El Interventor, interino

Pedro S

El Secretario interino



= Número 49 =

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria  
 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 5 de Noviembre de 1965.  
En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve y cuarenta y cinco minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Maximino Almaraz Josa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Señores Comientes de Alcaldes y Concejales, Don Guillermo Sureda Meléndez, Don Pablo Gair Gualta, Don José Fran Bon, Don Antonio Ramis Bonassar, Don Bartolomé Eous Amorós, Don Juan Vidal Miralles, Don Pablo Galceran Luis, Don Francisco Villalonga Planes, Doña Antonia Llinás Miras, Don Pedro Llinás Guasp, Don Bartolomé Anquerá Gauró, Don Pedro Honor Vallespir, el Interventor de Fondos interino Don Pedro Lluís L. de Garabito y arribados de mi, el impresente Secretario accidental al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y siendo ya la hora diecinueve y cuarenta y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad. Seguidamente hace uso de la palabra el Excmo. Sr. Alcalde y dice que da la bienvenida a la Srta. Llinás que se reincorpora a esta Casa, después de su estancia en el recinto de España en la Feria de Nueva York, en donde toda la Sección Femenina de Coros y Danzas ha tenido tanto éxito, en forma muy especial la representación de esta Provincia, en los Coros y Danzas de Ibiza. Seguida en la persona de la Delegada -